MANDATO

Datos del Mandante

Nombre:

Rut: Email:

Teléfono Casa: Teléfono Oficina: Teléfono Móvil:

Dirección: Comuna: Región:

¿Es Socio Actualmente?

Monto de Colaboración Mensual

☐ $6.000 ☐ $10.000 ☐ $15.000

☐ $20.000 ☐ $50.000

Otro: $

Firma Mandante

Tarjeta de Crédito

Tarjeta de Crédito Nº: Válida hasta el mes: Año:

☐ Visa
☐ MasterCard
☐ American Express
☐ Diners

Cuenta Bancaria

Tipo de Cuenta: ☐ Corriente ☐ Vista

Nº:

☐ Banco de Chile/ Edward Citi ☐ Itaú ☐ Banco Estado
☐ Santander ☐ BBVA ☐ CorpBanca
☐ BCI ☐ Banco Bice
☐ Scotiabank ☐ Banco Security
☐ Otro:

"Por este acto otorgo al banco o institución financiera antes señalada, mandato comercial, especial y específico, para que cargue mensualmente en mi cuenta corriente, de crédito o débito y/o en mi tarjeta de crédito bancaria, según la opción escogida en el presente documento, el valor que he indicado previamente, a favor de Fundación Amigos de Jesús RUT: 65.044.194-k, según se informe y solicite por esta institución. El Mandante asume el compromiso de mantener los fondos disponibles en la cuenta bancaria señalada, incluidos los de su línea de crédito automática y/o línea de sobregiro si la tuviere, para cubrir los cargos. Si por cualquier motivo o circunstancia no pudiese efectuarse el cargo en el día fijado por Fundación Amigos de Jesús, éste deberá efectuarse al día inmediatamente posterior que fuere posible. Este Mandato es complementario con cualquier otro que el mandante haya conferido al banco. El presente documento comenzará a regir a contar del mes en que "la Fundación" haga llegar al Banco el presente mandato de pago automático de cuentas. El presente mandato otorga plazo indefinido, sin perjuicio de que "el Mandante" pueda revocarlo notificando por escrito al Banco con una anticipación mínima de 30 días corridos a la fecha en que quiera darle término. Asimismo, el presente Mandato expirará en el evento que "el Mandante" cerrare la cuenta bancaria antes individualizada, o que ésta fuera cerrada por cualquier otra causa, motivo o circunstancia. Se deja constancia que este Mandato vincula directamente al "Mandante" con el Banco, quedando liberada "la Fundación" de cualquier responsabilidad, salvo en lo referido al suministro oportuno y correcto de la información al Banco del Mandante para los cobros respectivos, caso en el cual el Banco quedará liberado de toda responsabilidad."

Uso Exclusivo Banco

Nº Mandato:

Fecha: Código Interno:

Firma